

27. Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

28. Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

29. Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Toda la normativa de este temario se entiende en su versión consolidada a la fecha de la realización del examen.”

SEGUNDO.- Convocar el proceso selectivo, comunicándolo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria. La composición de dicho órgano de selección se resolverá mediante Resolución de Alcaldía que habrá de ser publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, (<https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/board>) y notificada a sus miembros para su conocimiento.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de la prueba selectiva y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/board>).

CUARTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la prueba de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/board>), otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, la lista provisional se considerará definitiva.

QUINTO.- Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, se elevarán a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución de Alcaldía, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/board>). Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. En la misma publicación se hará constar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio, así como la composición del Tribunal. “”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 27 de abril de 2026.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Nº 68.810

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 533/2026, de 22 de abril de 2026, se ha resuelto formalizar la contratación como personal laboral fijo correspondiente al proceso selectivo que a continuación se indica:

“Visto el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la provisión, en régimen de personal laboral, de tres plazas de Técnico/a Superior en Educación Infantil

Vistas las Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62, de 02-04-2024, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 24-05-2024, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 139, de 08-6-2024.

Vista la propuesta de contratación al alcalde presidente formulada por el órgano de selección con fecha 20-02-2026 y la resolución de Alcaldía número 308/2026, de 4 de marzo.

Visto que las personas aspirantes propuestas han aportado dentro del plazo estipulado la documentación acreditativa de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base séptima de la convocatoria.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con todas las formalidades y requisitos legales.

Considerando que esta Alcaldía es competente para efectuar la contratación de conformidad con el artículo 21.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Formalizar la contratación como personal laboral fijo de doña Rosa María Moreno Armario, con DNI ***6220**, doña Virginia María Domínguez Estévez, con DNI ***5477** y doña María Vilchez Párraga, con DNI ***0399** para cubrir tres plazas de Técnico/a superior en Educación infantil.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>) y Web Corporativa (<https://www.bornos.es>), para el conocimiento de las personas interesadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bornos, 23 de abril de 2026. El alcalde, P.D. La 1ª. teniente de alcalde, María José Lugo Baena. Firmado. Decreto 1270/2023, de 6 de julio

Nº 68.953

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 7/199, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 125 del Decreto 18/2006 de 24 de enero que la desarrolla, se hace saber que se ha iniciado procedimiento de investigación para determinar la titularidad de la siguiente finca: Camino Público conocido con el nombre de “SERVIDUMBRE DE PATERNA” (Polígono 23 – Parcela 9019), Referencia Catastral n.º 53044A023090190000WU.

A los efectos señalados, se abre un período de 20 días hábiles para que se puedan formular alegaciones, observaciones o proponer prueba por cualquier interesado en el expediente, de acuerdo con el procedimiento previsto legalmente.

En San José del Valle a 27 de abril de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 68.958

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANULACIÓN ANUNCIO

Queda anulado el anuncio n.º 60.067 publicado el BOP n.º 079 de fecha 28 de abril de 2026 del Ayuntamiento de San Roque relativo a BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DURANTE LA TEMPORADA 2025-2026 BDNS (Identif.):898983 por errores en el texto enviado al BOP.

04/05/26. El alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 83.911

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Publicados por error en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 76 de fecha 23 de abril de 2026, los anuncios números 58.210 y 58.212 relativos a convocatorias de subvenciones en materia de servicios sociales 2024 y mayores 2025, procede su anulación dejando sin efectos dichas publicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Chiclana de la Fra., a 4 de mayo de 2025. Eva María Mota Sánchez. Firmado. La tte. alcalde delegada de Hacienda, Isabel María Butrón García. Firmado.

Nº 84.121

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO

El pasado 10 de marzo del presente se aprobaron por Junta de Gobierno Local las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para proveer por el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, las plazas vacantes en la plantilla de funcionario y personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento incluidas en la oferta de empleo público del año 2024, en las que se determinaba que el plazo de presentación de solicitudes comenzaría a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOE.

Una vez publicadas las mismas en el BOP n.º 53, el 19 de marzo del presente, y BOJA número 65 de 7 de abril del presente, tal como establecen las propias bases, el BOE excluyó del anuncio la convocatoria referida a las plazas de promoción interna vacantes en plantilla de personal laboral fijo, al no resultar preceptiva su publicación en dicho boletín.

Por consiguiente y con la exclusiva finalidad de establecer un plazo de inicio de presentación de solicitudes para el acceso de promoción interna y a través del citado procedimiento de selección de concurso-oposición de las plazas de personal laboral fijo, habiéndose advertido error material en la Base 4.2 b), la Junta de Gobierno Local al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha procedido en su sesión celebrada el pasado 30 de abril de 2026, a su rectificación y, en consecuencia,

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, excepto en lo referente a las plazas de personal laboral fijo a cubrir por promoción interna, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la presente modificación en el B.O.J.A.”

Lo que hace público para general conocimiento de las personas interesadas.
6/5/26. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, Francisco Javier Bello González. Firmado.

Nº 88.826

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, n.º 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959